EVALUACION JURIDICA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-SG-SASI-070-2022, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD”

No. PROPUESTA	**1**	
PROPONENTE	**INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS NIT. 900500429-6**	
REPRESENTANTE LEGAL	**GLORIA ANGELICA MORA ROMERO**	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 51.989.484**	
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**S.A.S**	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por GLORIA ANGÉLICA MORA ROMERO, identificado con la C.C No. 51.989.484 de Bogotá D.C., quien figura como representante legal en la cámara de comercio del 18 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: “EL DISEÑO, ASESORÍA, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y LA INGENIERÍA DE TRANSPORTE.”

La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	De conformidad con lo establecido en la cámara de comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fue expedido el 18 de octubre del 2022 Hora: 15:39:59
Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	Fue renovado el 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (...)"*
Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)"
Quien es el Revisor Fiscal?	**N/A**	**N/A**
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**CUMPLE**	No registra
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de GLORIA ANGELICA MORA ROMERO, identificada con la C.C No. 51.989.484
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar	**N/A**	**N/A**

el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	Aporta la póliza No. 21-44-101396693 expedida por Seguros del Estado S.A.
La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS NIT. 900500429-6
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD”.
La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 25/10/2022 Hasta 04/04/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	Está firmada por GLORIA ANGÉLICA MORA ROMERO C.C. 51.989.484 de Bogotá D.C., quien figura como Representante Legal en la cámara de comercio del 18 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	El Representante Legal certifica que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**N/A**	N/A
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.	**NO CUMPLE**	El oferente para subsanar la propuesta aporto RUP de INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS de fecha 4 de noviembre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, pero el mismo no estaba en firme al momento del cierre del proceso, pues la misma Cámara de Comercio es Clara en Establecer: *"QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795445 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.* *LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)."* Al respecto la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de fecha 15 de julio de 2022 estableció: *"La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de quienes aspiran a celebrar contratos con el Estado. Por tanto, cuando esta exigencia no se cumple, por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan participar válidamente en procedimientos de selección. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso."* Por lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente no subsano este requisito dentro del término señalado el mismo queda incurso dentro de la causal f de las causales de rechazo establecidas en el documento complementario al pliego de condiciones, la cual establece: *"f) Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término establecido en el pliego de condiciones."*
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fecha de expedición 24 de octubre de 2022

4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS NIT. 900500429-6 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 9005004296221031170114 del 31 de octubre del 2022. De igual manera se verifico que la RL GLORIA ANGÉLICA MORA ROMERO C.C. 51.989.484 de Bogotá D.C., tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 51989484221031165623 del 31 de octubre del 2022.
4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS. 900500429-6 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208404293 del 31 de octubre del 2022 de la Procuraduría. El representante la RL GLORIA ANGÉLICA MORA ROMERO C.C. 51.989.484 de Bogotá D.C. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208404700 del 31 de octubre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuenta con medidas correctivas.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de

		la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

EVALUACION	**NO CUMPLE**
El oferente INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS. 900500429-6	El oferente para subsanar la propuesta aporto RUP de INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS de fecha 4 de noviembre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, pero el mismo no estaba en firme al momento del cierre del proceso, pues la misma Cámara de Comercio es Clara en Establecer: *"QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795445 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.* *LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)."* Al respecto la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de fecha 15 de julio de 2022 estableció: *"La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de quienes aspiran a celebrar contratos con el Estado. Por tanto, cuando esta exigencia no se cumple, por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan participar válidamente en procedimientos de selección. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso."* Por lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente no subsano este requisito dentro del termino señalado el mismo queda incurso dentro de la causal f de las causales de rechazo establecidas en el documento complementario al pliego de condiciones, la cual establece: *"f) Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término establecido en el pliego de condiciones."*

No. PROPUESTA	**2**
PROPONENTE	**A B SEÑALIZACION SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA**
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 19.479.157**
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**S.A.S**

DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, identificado con la C.C No. 19.479.157 de Bogotá D.C., quien figura como representante legal en la cámara de comercio del 24 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"La Sociedad tendrá como objeto principal. A. La negociación de bienes muebles e inmuebles, equipos, productos, materiales, herramientas, dispositivos de señalización, dispositivos de identificación, dispositivos de control productos para la señalización vial, industrial, de tubería y arquitectura, productos adhesivos, productos reflectivos, productos para impresión, impresión digital, papeles autoadhesivos, cintas adhesivas, sensitivas, a presión, cintas en general, productos para seguridad industrial y vial, camillas, chalecos, dotaciones para el personal, prendas de vestir, prendas impermeables, elementos de emergencia, elementos de evacuación y rescate, cascos, gorras, botas, carpas, bolsas hidratantes, puestos de control, artículos de ferretería, baterías, luces,*

		lámparas y linternas, extintores productos de oficina, papelería productos para artes gráficas, materiales y equipos para redes telefónicas, productos para telecomunicaciones y equipos y suministros para computador, software, equipo electrónico, talanqueras, equipos para pintar y sus accesorios, equipos de precisión, equipos de medición, calibración y mantenimiento de equipos, radares, alcoholímetros y sus elementos, prendas de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del estado colombiano, que sean necesarios y requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de personas naturales o personas jurídicas, públicas o privadas, mediante el sistema de alquiler, compra, venta, representación, distribución, importación, exportación en todo el territorio colombiano y en el exterior."
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fue expedido el 24 de octubre del 2022 Hora: 08:40:59
Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	Fue renovado el 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal o suplente los cuales serán a su vez el Gerente y Subgerente de la misma, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal Principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...)"*

Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)"
Quien es el Revisor Fiscal?	**CUMPLE**	Jose Pedro Reina Quintero
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**CUMPLE**	No registra
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, identificado con la C.C No. 19.479.157 de Bogotá D.C.
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	Aporta la póliza No. 11-44-101192831 expedida por Seguros del Estado S.A.
La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es A B SEÑALIZACION SAS NIT. 800145548-9
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD".
La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 27/10/2022 Hasta 01/03/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	Está firmada por JOSE PEDRO REINA QUINTERO, C.C. 19.479.157 de Bogotá D.C., T.P.

		11454-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	El Revisor Fiscal certifica o audita que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2022.
En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. ¿Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**CUMPLE**	Está firmada por JOSE PEDRO REINA QUINTERO, C.C. 19.479.157 de Bogotá D.C., T.P. 11454-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.	**CUMPLE**	El oferente aporto RUP de A B SEÑALIZACION SAS de fecha 30 de septiembre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fecha de expedición 30 de septiembre de 2022
4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica A B SEÑALIZACION SAS. NIT. 800145548-9 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 800145548922103120564 3 del 31 de octubre del 2022. De igual manera se verifico que la RL JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, identificado con la C.C No. 19.479.157 de Bogotá D.C., tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 19479157221031210129 del 31 de octubre del 2022.
4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica A B SEÑALIZACION SAS. NIT. 800145548-9 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208416682 del 31 de octubre del 2022 de la Procuraduría. El representante la RL JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, identificado con la C.C No. 19.479.157 de Bogotá D.C. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208416547 del 31 de octubre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuentan con medidas correctivas.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

EVALUACION	CUMPLE
El oferente A B SEÑALIZACION SAS. NIT. 800145548-9	Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes por lo cual queda habilitado jurídicamente para continuar en la Subasta

No. PROPUESTA	**3**
PROPONENTE	**ACTIVA T SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA**
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 21.148.149**
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**S.A.S**

DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, identificada con la C.C No. 21.148.149 de Villapinzón - Cundinamarca, quien figura como representante legal en la cámara de comercio del 24 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal promover e incentivar la actividad física el deporte y la recreación dentro de la organizaciones como instrumento de beneficio individual y colectivo para las personas pertenecientes a las mismas, así mismo generar la mejora del clima laboral y el aumento de la productividad dentro las organizaciones . Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad."*

La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fue expedido el 29 de septiembre del 2022 Hora: 15:28:59
Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	Fue renovado el 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)"*
Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)"
Quien es el Revisor Fiscal?	**N/A**	N/A
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**N/A**	N/A
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, identificada con la C.C No. 21.148.149 de Villapinzón - Cundinamarca.
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y	**N/A**	**N/A**

representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación aclaro que efectivamente había presentado la póliza de seriedad con su oferta y que la misma podía ser corroborada por la entidad, ente lo cual el Comité Evaluador procedió a verificar nuevamente el documento en la Plataforma Secop II encontrando que el oferente allego junto con su propuesta la póliza No. 11-44-101192877 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue expedida el 26 de octubre de 2022. Adicionalmente junto con el escrito de subsanación nuevamente allego la póliza de seriedad de la oferta.
La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es ACTIVA T SAS - NIT: 900.335.915-7.
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD”.
La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 27/10/2022 Hasta 31/01/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación, subsana la propuesta para lo cual aporta certificación a nombre de LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, identificada con la C.C No. 21.148.149 de Villapinzón - Cundinamarca, quien figura como Representante Legal en la Cámara de Comercio del 29 de

		septiembre de 2022 aportada por el proponente. La certificación está debidamente firmada.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	El Representante Legal certifica que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**N/A**	**N/A**
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.	**CUMPLE**	El oferente aporto RUP de ACTIVA T SAS de fecha 29 de septiembre de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fecha de expedición 29 de septiembre de 2022
4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica ACTIVA T SAS. NIT. 900335915-7 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 800145548922103120564 3 del 31 de octubre del 2022. De igual manera se verifico que la RL LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, identificada con la C.C No. 21.148.149 de Villapinzón - Cundinamarca, tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 21148149221031220705 del 31 de octubre del 2022.
4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica ACTIVA T SAS. NIT. 900335915-7 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208421953 del 01 de noviembre del 2022 de la Procuraduría. El representante la RL LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, identificada con la C.C No. 21.148.149 de Villapinzón - Cundinamarca. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208421976 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presenta antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuentan con medidas correctivas.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

EVALUACION	CUMPLE
El oferente ACTIVA T SAS. NIT. 900335915-7	Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes por lo cual queda habilitado jurídicamente para continuar en la Subasta

No. PROPUESTA	**4**
PROPONENTE	**TALENTO COMERCIALIZADORA S A**
REPRESENTANTE LEGAL	**MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS**
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 3.224.419**
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**S.A.**

DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS, identificado con la C.C No. 3.224.419 de Ubaté, quien figura como representante legal en la cámara de comercio del 26 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"(...) Administración de vías, concesión de vías, vías de comunicación en superficie, construcción dotación y mantenimiento de carreteras, construcción y mantenimiento de vías urbanas y rulares, terminales de transporte, construcción de parqueaderos, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización. (...)"*
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es hasta el 7 de julio de 2029.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fue expedido el 26 de octubre del 2022 Hora: 13:34:01
Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	Fue renovado el 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"(...)10. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo, sin límite cuantía, a excepción de comprar, vender o gravar bienes inmuebles cuyos valores excedan de 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"*
Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	De conformidad con la cámara de comercio aportada, *"(...) sin límite de cuantía. (...)"*
Quien es el Revisor Fiscal?	**CUMPLE**	NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S A S, NIT 900.536.096-2 - CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19293178. T.P. No. 38143-T
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**CUMPLE**	No registra
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS, identificado con la C.C No. 3.224.419 de Ubaté.
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo	**N/A**	**N/A**

señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	Aporta la póliza No. CSC-100026051 expedida por Seguros Mundial.
La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es TALENTO COMERCIALIZADORA SA. NIT. 830048811-5
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD”.
La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 27/10/2022 Hasta 15/02/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	Está firmada por NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S A S, NIT 900.536.096-2 - CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19293178. T.P. No. 38143-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 26 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	El Revisor Fiscal certifica o audita que *“(…) de acuerdo con las Leyes 849 de 1998 y 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones legales, con los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a esta certificación”.*

En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. ¿Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**CUMPLE**	Está firmada por NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S A S, NIT 900.536.096-2 - CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19293178. T.P. No. 38143-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 26 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.	**CUMPLE**	El oferente aporto RUP de TALENTO COMERCIALIZADORA S A. NIT 830048811-5 de fecha 26 de octubre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso.
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fecha de expedición 26 de octubre de 2022
4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica TALENTO COMERCIALIZADORA S A. NIT 830048811-5 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO

		RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 8300488115221101073447 del 01 de noviembre del 2022. De igual manera se verifico que la RL MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS, identificado con la C.C No. 3.224.419 de Ubaté, tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 3224419221101073707 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica TALENTO COMERCIALIZADORA S A. NIT 830048811-5 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208423953 del 01 de noviembre del 2022. El representante la RL MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS, identificado con la C.C No. 3.224.419 de Ubaté. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208423913 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuentan con medidas correctivas.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

EVALUACION	**CUMPLE**
El oferente TALENTO COMERCIALIZADORA SA. NIT. 830048811-5	Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes por lo cual queda habilitado jurídicamente para continuar en la Subasta

No. PROPUESTA	**5**	
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**	
REPRESENTANTE LEGAL	**MAURICIO DUSSAN MEDINA**	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 79.978.473**	
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**U.T.**	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con la C.C No. 79.978.473 de Bogotá, quien figura como representante legal en el documento de constitución de la Unión Temporal de fecha 26 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"(...) implementos para aviones y helicópteros y para el transporte aéreo fluvial o terrestre en general (...)"* C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6.

		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"(...) SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD VIAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIONES INDUSTRIAL Y SEGURIDAD VIAL, SEMAFORIZACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS. (...)"*
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida. C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. Fue expedido el 03 de octubre del 2022 Hora: 10:44:12 C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. Fue expedido el 24 de octubre del 2022 Hora: 18:48:49
Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. Fue renovado el 2022 C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. Fue renovado el 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)"* C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"(…) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (…)"*
Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)" C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)"
Quien es el Revisor Fiscal?	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2.

		ANDRÉI CALDERÓN MANRIQUE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.830.587. T.P. No. 176880-T C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. N/A
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. No registra C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. No registra
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con la C.C No. 79.978.473 de Bogotá.
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	Aporta la póliza No. 14-44-101165741 expedida por Seguros del Estado S.A.
La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD”.

La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 27/10/2022 Hasta 05/02/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. Está firmada por Andrei Calderón Manrique C.C 80.830.587 T.P 176880-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 03 de octubre de 2022 aportada por el proponente. C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. Está firmada por ROSA MONROY MENDIETA Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 expedida en Bogotá Representante Legal C.I. MORASU SAS Nit 900.719.304-6, quien figura como Representante Legal en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. El Revisor Fiscal certifica o audita que *"(...) la empresa MILITARY INDUSTRIES SAS con NIT No. 900.975.479 - 2 (en adelante "la empresa"), y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Compañía, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.* *Adicionalmente certifico que, conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud".* C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6.

		La Representante Legal de MORASU SAS certifica que *"(…) empresa ha cumplido durante los últimos síes (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)".*
En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. ¿Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2. Está firmada por Andrei Calderón Manrique C.C 80.830.587 T.P 176880-T quien figura como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio del 03 de octubre de 2022 aportada por el proponente. C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6. Está firmada por ROSA MONROY MENDIETA Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 expedida en Bogotá Representante Legal C.I. MORASU SAS Nit 900.719.304-6, quien figura como Representante Legal en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento	**CUMPLE**	El oferente aporto RUP de MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 de fecha 03 de octubre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso. El oferente aporto RUP de C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 de fecha 24 de octubre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.		
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 Fecha de expedición 03 de octubre de 2022 C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 Fecha de expedición 24 de octubre de 2022
4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 9009754792221101090724 del 01 de noviembre del 2022. De igual manera se verifico que la RL MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con la C.C No. 79.978.473 de Bogotá, tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 79978473221101090953 del 01 de noviembre del 2022. La persona jurídica C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 900719304622110109083 4 del 01 de noviembre del 2022. De igual manera se verifico que la RL ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA, identificado con la C.C No. 52.156.863 de Bogotá, tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 52156863221101091058 del 01 de noviembre del 2022.

4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208432928 del 01 de noviembre del 2022. El representante la RL MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con la C.C No. 79.978.473 de Bogotá. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208433448 del 01 de noviembre del 2022. La persona jurídica C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208433135 del 01 de noviembre del 2022. El representante la RL ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA, identificado con la C.C No. 52.156.863 de Bogotá. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208423913 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2 La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes. C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuentan con medidas correctivas.	**CUMPLE**	MILITARY INDUSTRIES SAS NIT: 900.975.479-2

		La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas. C. I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6 La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

EVALUACION	CUMPLE
El oferente UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI	Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes por lo cual queda habilitado jurídicamente para continuar en la Subasta

No. PROPUESTA	**6**
PROPONENTE	**SOUTHVENIR SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE GARCÍA**
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. 19.380.734**
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE	**S.A.S.**

DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
Está suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, con capacidad para suscribir contratos con entidades públicas.	**CUMPLE**	Está firmada por JORGE ENRIQUE GARCÍA, LIEVANO identificado con la C.C No. 19.380.734 de Bogotá, quien figura como representante legal en la cámara de comercio del 24 de octubre del 2022, aportada por el proponente.
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1.	**CUMPLE**	Incluye todas las manifestaciones del Formato No. 1.
Se refiere al proceso de selección evaluado.	**CUMPLE**	El documento remitido se refiere al proceso IDRD-SG-SASI-070-2022, el cual es objeto de la presente evaluación.
Manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses en las prohibiciones establecidas para la contratación con entidades públicas.	**CUMPLE**	Se evidencia la manifestación.
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	**CUMPLE**	Expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.		El objeto social establecido refiere que tendrá como objeto principal el siguiente: *"La sociedad tendrá como objeto principal: La producción, distribución y comercialización de productos de seguridad vial, industrial y comercial, producción, distribución y comercialización de nomenclatura urbana, señalización horizontal y vertical de vías públicas y privadas (...)"*
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	**CUMPLE**	De conformidad con lo establecido en la Cámara de Comercio remitida, la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fue expedido el 24 de octubre del 2022 Hora: 14:14:00

Debe encontrarse renovado para el 2022.	**CUMPLE**	Que la sociedad fue matriculada el 21 de febrero de 2022
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador	**N/A**	**N/A**
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El certificado de existencia y representación legal establece que el representante legal está facultado para: *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, su responsabilidad se ilimitada. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...)"*
Cuál es el valor autorizado al representante legal para contratar?	**CUMPLE**	De conformidad con la cámara de comercio aportada, "(…) sin límite de cuantía. (…)"
Quien es el Revisor Fiscal?	**N/A**	N/A
Embargo, prenda, concordato, restructuración?	**CUMPLE**	No registra
4.1.3 Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Aportan Cédula de JORGE ENRIQUE GARCÍA, LIEVANO identificado con la C.C No. 19.380.734 de Bogotá.
4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**
4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD		
Aporta Garantía de seriedad de la Oferta?	**CUMPLE**	Aporta la póliza No. NB-100229899 expedida por Seguros Mundial.

La cuantía del Valor Asegurado es equivalente al diez (10%) por ciento o más del presupuesto oficial	**CUMPLE**	El valor asegurado es $ 119.099.613,50
El Asegurado y beneficiario debe ser el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	**CUMPLE**	Registra al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Como asegurado y beneficiario.
El NIT registrado en la Garantía de la Seriedad de la Oferta es 860.061.099-1.	**CUMPLE**	El NIT registrado en la póliza es 860.061.099-1.
La razón social y NIT del tomador coincide con el proponente.	**CUMPLE**	El nombre o razón social registrado en la póliza es SOUTHVENIR SAS NIT. 901568045 -8
Número del proceso: IDRD-SG-SASI-051-2022	**CUMPLE**	Se evidencia el número del PROCESO No. IDRD-SG-SASI-070-2022
Objeto del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JUEGOS, ELEMENTOS DE CONSUMO Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL IDRD	**CUMPLE**	Se evidencia el objeto del proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD".
La Vigencia de la Garantía es por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Vigencia desde el 27/10/2022 Hasta 27/02/2023
4.1.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.		
Esta certificado por el Representante legal o revisor fiscal?	**CUMPLE**	Está firmada por JORGE ENRIQUE GARCÍA, LIEVANO identificado con la C.C No. 19.380.734 de Bogotá, quien figura como Representante Legal en la Cámara de Comercio del 24 de octubre de 2022 aportada por el proponente.
Esta al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	El Representante Legal certifica o audita que *"(…) me encuentro al día con el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.* *Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo*

		10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005".
En caso que este suscrita por el Revisor Fiscal, es el mismo que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal. ¿Si no es el mismo, se acompaña con el nombramiento por el órgano social competente?	**N/A**	N/A
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 y 12.3 de la Circular Única Externa de 15 de julio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.	**CUMPLE**	El oferente aporto RUP de SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8 de fecha 24 de octubre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, el mismo está vigente y en firme al momento del cierre del proceso.
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Fecha de expedición 24 de octubre de 2022
4.1.8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
No registra antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Contraloría General de la República encontrando lo siguiente: La persona jurídica SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8 NO SE ENCUENTRA REPORTADO

		COMO RESPONSABLE FISCAL según certificado con código de verificación: 901568045822110111365 9 del 01 de noviembre del 2022. De igual manera se verifico que la RL JORGE ENRIQUE GARCÍA, LIEVANO identificado con la C.C No. 19.380.734 de Bogotá, tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal, según certificado con código de verificación: 19380734221101113810 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
No registra antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación en donde se constata que ni la persona jurídica o su representante legal presentan antecedentes, así: La persona jurídica SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8 NO presenta antecedentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208456466 del 01 de noviembre del 2022. El representante la RL JORGE ENRIQUE GARCÍA, LIEVANO identificado con la C.C No. 19.380.734 de Bogotá. NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes según CERTIFICADO ORDINARIO No. 208456263 del 01 de noviembre del 2022.
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		
El Representante legal no cuenta no antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO presentan antecedentes.
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		
El representante legal no cuentan con medidas correctivas.	**CUMPLE**	La entidad verificó en la página web de la POLICIA en donde se constata que el representante legal de la persona jurídica NO cuenta con medidas correctivas.

RESULTADO:

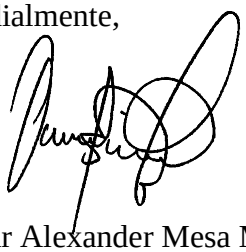
EVALUACION	**CUMPLE**
El oferente SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8	Cumple con los requisitos jurídicos habilitantes por lo cual queda habilitado jurídicamente para continuar en la Subasta

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

ITEM	NOMBRE	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACION
1	**INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS NIT. 900500429-6**	NO HABILITADO	El oferente para subsanar la propuesta aporto RUP de INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS de fecha 4 de noviembre de 2022, expedido por la cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, pero el mismo no estaba en firme al momento del cierre del proceso, pues la misma Cámara de Comercio es Clara en Establecer: *"QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795445 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.* *LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)."* Al respecto la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de fecha 15 de julio de 2022 estableció: *"La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de quienes aspiran a celebrar contratos con el Estado. Por tanto, cuando esta exigencia no se cumple, por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan participar válidamente en procedimientos de selección. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso."* Por lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente no subsano este requisito dentro del término señalado el mismo queda incurso dentro de la causal f de las causales de rechazo establecidas en el documento complementario al pliego de condiciones, la cual establece: *"f) Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término establecido en el pliego de condiciones."*
2	**A B SEÑALIZACION SAS. NIT. 800145548-9**	HABILITADO	
3	**ACTIVA T SAS. NIT. 900335915-7**	HABILITADO	El proponente subsano dentro del término del traslado del informe de evaluación.

4	**TALENTO COMERCIALIZADORA S A. NIT 830048811-5**	HABILITADO	
5	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**	HABILITADO	
6	**SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8**	HABILITADO	

Cordialmente,



Oscar Alexander Mesa Mesa
Abogado Contratista Subdirección de Contratación
Comité Jurídico Evaluador

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

1. DATOS DEL PROCESO

Proceso:	IDRD-SG-SASI-070-2022
Fecha de cierre de proceso	27 DE OCTUBRE DEL 2022
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD
Presupuestooficial:	El valor total del contrato será hasta por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.,(1.190.996.135),incluidos todos los impuestos de orden nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
Presupuesto oficial expresado en SMLMV	(1.190 SMLMV).

2. LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZA CONFORME CON LO ESTIPULADO ACONTINUACIÓN:

4.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección

Los proponentes deberán acreditar experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

No obstante, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 el cual señala: “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia

Para tal efecto, las empresas que acrediten la condición de Mipyme se les verificará la experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Los valores de los contratos aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.

El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo del contrato que acredita la

experiencia de acuerdo al clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

Los contratos aportados deberán estar clasificados en MÍNIMO DOS (2) CÓDIGOS UNSPSC en el Registro Único de Proponentes de acuerdo a la siguiente clasificación así:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
55121700	E - Productos de uso final	55 - Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	12 - Etiquetado y accesorios	17- Señalización
46161500	E - Productos de uso final	46 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	16 - Seguridad y control público	15 - Control de tráfico
31341700	D -Componentes y suministros	31 - Componentes y suministros de manufactura	34 - Ensambles de lámina fabricados	17 - Conjunto de lámina empernada
49121500	E - Productos de uso final	49 - Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	12 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	15 – Equipos para camping y exteriores
30151900	D -Componentes y suministros	30 - Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15- Materiales para acabado de exteriores	19- Materiales y productos para acabados
31341700	D -Componentes y suministros	31 - Componentes y suministros de manufactura	34 - Ensambles de lámina fabricados	17 - Conjunto de lámina empernada

Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.

Verificación de experiencia requerida

El IDRD verificará la experiencia requerida mediante, únicamente, la información aportada y registrada en el RUP; no obstante, para facilitar el manejo y verificación de esa misma información, el proponente deberá presentar, junto con el RUP, el formato relación de experiencia habilitante, debidamente diligenciado, para lo cual se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Las Columnas “Segmento”, “Familia”, “Clase” (columnas B, C, y D) corresponden a la clasificación UNSPSC de los ítems a verificar experiencia.
- Las columnas E y F “No. de Folio del RUP”, y “No. Consecutivo del reporte del contrato ejecutado según RUP” deberá reportar el N. º de folio y numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP en el cual se consultará lo registrado por el proponente.
- La columna G “Porcentaje de participación” solamente deberá ser diligenciada en el caso de proponentes plurales (Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura).
- La columna “Valor Total del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV” (columna H) corresponde al cálculo en cantidad de SMMLV acreditado en el RUP.
-

Nota 1: Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente en el Formato Relación de experiencia habilitante, el cual es informativo, e indicará con cuales, de los contratos reportados en el RUP, acredita su experiencia.

Nota 1: Para el caso de que el proponente sea una Mipyme domiciliada en Colombia deberá acreditar dicha condición de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante el Registro Único de Proponentes.
2. Las personas jurídicas mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o con la presentación del Registro Único de Proponentes,

el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

4.2.1.1. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

4.2.1.1.1. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Reglas de verificación de experiencia del proponente:
Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar experiencia, la sumatoria de las experiencias aportadas por los integrantes de la figura asociativa deberá ser mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Verificación de experiencia requerida

El IDRD verificará la experiencia requerida mediante, únicamente, la información aportada y registrada en el RUP; no obstante, para facilitar el manejo y verificación de esa misma información, el proponente deberá presentar, junto con el RUP, el **formato relación de experiencia habilitante**, debidamente diligenciado, para lo cual se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Las Columnas “Segmento”, “Familia”, “Clase” (columnas B, C, y D) corresponden a la clasificación UNSPSC de los ítems a verificar experiencia.
- Las columnas E y F “No. de Folio del RUP”, y “No. Consecutivo del reporte del contrato ejecutado según RUP” deberá reportar el N. º de folio y numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP en el cual se consultará lo registrado por el proponente.
- La columna G “Porcentaje de participación” solamente deberá ser diligenciada en el caso de proponentes plurales (Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura).
- La columna “Valor Total del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV” (columna H) corresponde al cálculo en cantidad de SMMLV acreditado en el RUP.

Nota 1: Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente en el **Formato Relación de experiencia habilitante**, **el cual es informativo**, e indicará con cuales, de los contratos reportados en el RUP, acredita su experiencia.

Experiencia adquirida en modalidades asociativas (Consorcio o Unión Temporal)

Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del actual proponente plural o singular proveniente de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio o Unión Temporal).

4.2.2. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El Oferente deberá cumplir con las especificaciones de la Ficha Técnica. Para lo cual deberá diligenciar anexar el **FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

DATOS DEL PROPONENTE:

Número de Proponente	**1**
Nombre proponente	**IT VIAL S.A.S.**
NIT	**900500429-6**
Representante legal	**GLORIA ANGELICA MORA ROMERO**
Cedula	**51989484**

Número	**1**
Contratante	**CONCESIONARIO PANAMERICANA S.A.S**
Contratista	**IT VIAL S.A.S.**
RUP	55121700-31341700
SMLMV del contrato	546,96
Numero de consecutivo RUP	1
Observación	NINGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S**
Contratista	**IT VIAL S.A.S.**
RUP	55121700-46161500
SMLMV del contrato	271,48
Numero de consecutivo RUP	27
Observación	NINGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**3**
Contratante	**DEVIMED S.A.**
Contratista	**IT VIAL S.A.S.**
RUP	55121700-46161500
SMLMV del contrato	464,44
Numero de consecutivo RUP	28
Observación	NINGUNA .

Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(1.282,88 SMLMV)

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

OBSERVACION AL PROPONENTE	El proponente subsano en el término establecido por medio de la plataforma secop II, aportando el formato 4. Con una resultado de que cumple con los requisitos técnicos

Número de Proponente	**2**
Nombre proponente	**AB SEÑALIZACION SAS**
NIT	**800145548-9**
Representante legal	**JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA.**
Cedula	**19479157**

Número	**1**
Contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**
Contratista	**AB SEÑALIZACION SAS**
RUP	46161500- 55121700
SMLMV del contrato	476,46
Numero de consecutivo RUP	21
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**
Contratista	**AB SEÑALIZACION SAS**
RUP	46161500- 55121700
SMLMV del contrato	768,00
Numero de consecutivo RUP	151

Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**3**
Contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**
Contratista	**AB SEÑALIZACION SAS**
RUP	46161500- 55121700
SMLMV del contrato	483,02
Numero de consecutivo RUP	166
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(1.727,46 SMLMV)

OTROS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Número de Proponente	**3**
Nombre proponente	**ACTIVA-T**
NIT	**900335915-7**
Representante legal	**LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA**
Cedula	**19479157**

Número	**1**
Contratante	**ALCALDIA DE MANIZALES**
Contratista	**ACTIVA-T**
RUP	46161500 49121500
SMLMV del contrato	580,32
Numero de consecutivo RUP	89

Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**ALCALDIA DE MANIZALES**
Contratista	**ACTIVA-T**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	1.382,44
Numero de consecutivo RUP	104
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(1.962,76 SMLMV)

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Número de Proponente	**4**
Nombre proponente	**TALENTO COMERCIALIZADORAS.A**
NIT	**830048811-5**
Representante legal	**MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS**
Cedula	**3224419**

Número	**1**
Contratante	**ALCALDIA DE NEIVA**
Contratista	**TALENTO COMERCIALIZADORAS.A**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	1.253,02
Numero de consecutivo RUP	203

Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF- ESP**
Contratista	**TALENTO COMERCIALIZADORAS.A**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	146,39
Numero de consecutivo RUP	445
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**3**
Contratante	**ALCALDIA DE SOACHA**
Contratista	**TALENTO COMERCIALIZADORAS.A**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	89,69
Numero de consecutivo RUP	600
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(1.489,1 SMLMV)

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Número de Proponente	**5**

Nombre proponente	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**
NIT	**900975479-2**
Representante legal	**MAURICIO DUSSAN MEDINA**
Cedula	**79978473**

Número	**1**
Contratante	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION- UNP**
Contratista	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**
RUP	49121500-55121700
SMLMV del contrato	751,87
Numero de consecutivo RUP	74
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**COMANDO OMEGA S.A.S**
Contratista	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	460,88
Numero de consecutivo RUP	138
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**3**
Contratante	**CARLOS AGUSTO GARCIA CAICEDO**
Contratista	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	770,47
Numero de consecutivo RUP	23
Observación	NIGUNA

Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(1.983,22 SMLMV)

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Número de Proponente	**6**
Nombre proponente	**SOUTHVENIR S.A.S**
NIT	**901568045-8**
Representante legal	**JORGE ENRIQUE GARCIA LIEVANO**
Cedula	**19380734**

Número	**1**
Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Contratista	**SOUTHVENIR S.A.S**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	7.306,24
Numero de consecutivo RUP	23
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**2**
Contratante	**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**
Contratista	**SOUTHVENIR S.A.S**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	132,82
Numero de consecutivo RUP	114
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

Número	**3**

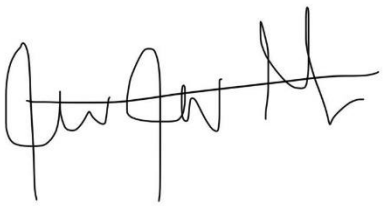
Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Contratista	**SOUTHVENIR S.A.S**
RUP	46161500-55121700
SMLMV del contrato	10.878,10
Numero de consecutivo RUP	24
Observación	NIGUNA
Conclusión	**CUMPLE**

SUMATORIA TOTAL	(18.317,16 SMLMV)

FORMATO No. 6 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

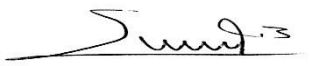


Luis Fernando Martínez Nieto- Contratista STRD



Katherin Yojanna Soto Duran – Contratista STRD

Ç



Edilberto Avila Barbosa – Contratista STRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	**INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS**
PROPUESTA	1
NIT:	900.500.429

1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE	**2021**
FOLIOS	1-60
FECHA DE RENOVACIÓN	19/10/2022
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI
FECHA DE EXPEDICION	24/10/2022

Porcentaje de Participación	100%

ACTIVO CORRIENTE	795.003.230
PASIVO CORRIENTE	354.630.820
ACTIVO TOTAL	1.423.099.080
PASIVO TOTAL	631.125.136
PATRIMONIO	791.973.944
UTILIDAD OPERACIONAL	128.856.733
GASTOS FINANCIEROS	0

LIQUIDEZ	2,24	H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	44%	H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	440.372.410	H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	H
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	H

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL	HABILITADO
OBSERVACION	

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	**A B SEÑALIZACION SAS**
PROPUESTA	2
NIT:	800.145.548

1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE	**2019**
FOLIOS	1-91
FECHA DE RENOVACIÓN	26/04/2022
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI
FECHA DE EXPEDICION	30/09/2022

Porcentaje de Participación	100%

ACTIVO CORRIENTE	1.582.590.509
PASIVO CORRIENTE	582.267.555
ACTIVO TOTAL	3.547.268.782
PASIVO TOTAL	1.590.637.759
PATRIMONIO	1.956.631.023
UTILIDAD OPERACIONAL	227.070.738
GASTOS FINANCIEROS	148.171.868

LIQUIDEZ	2,71	H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	44%	H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1,53	H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	1.000.322.954	H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11%	H
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6%	H

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL	HABILITADO
OBSERVACION	

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	**ACTIVA T SAS**
PROPUESTA	3
NIT:	900.335.915

1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE	**2021**
FOLIOS	1-107
FECHA DE RENOVACIÓN	6/04/2022
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI
FECHA DE EXPEDICION	29/09/2022

Porcentaje de Participación	100%

ACTIVO CORRIENTE	1.461.553.988
PASIVO CORRIENTE	60.910.132
ACTIVO TOTAL	1.461.553.988
PASIVO TOTAL	60.910.132
PATRIMONIO	1.400.643.856
UTILIDAD OPERACIONAL	559.273.419
GASTOS FINANCIEROS	1.024.000

LIQUIDEZ	23,99	H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	4%	H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	546,16	H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	1.400.643.856	H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	39%	H
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	38%	H

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL	HABILITADO
OBSERVACION	

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	**TALENTO COMERCIALIZADORA S A**
PROPUESTA	4
NIT:	830.048.811

1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE	**2021**
FOLIOS	1-414
FECHA DE RENOVACIÓN	7/04/2022
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI
FECHA DE EXPEDICION	26/10/2022

Porcentaje de Participación	100%

ACTIVO CORRIENTE	6.671.833.880
PASIVO CORRIENTE	1.408.078.280
ACTIVO TOTAL	7.627.140.407
PASIVO TOTAL	3.009.102.704
PATRIMONIO	4.618.037.703
UTILIDAD OPERACIONAL	2.425.462.917
GASTOS FINANCIEROS	52.926.835

LIQUIDEZ	4,73	H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	39%	H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	45,82	H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	5.263.755.600	H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	52%	H
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	31%	H

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL	HABILITADO
OBSERVACION	

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI.		
PROPUESTA	5		
	C.I. MORASU S.A.S.	**MILITARY NDUSTRIES SAS**	**UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI.**
NIT:	900.719.304	900.975.479	
1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE	**2021**	**2021**	
FOLIOS	1-111	1-65	
FECHA DE RENOVACIÓN	7/03/2022	23/03/2022	
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI	SI	
FECHA DE EXPEDICION	24/10/2022	3/10/2022	
Porcentaje de Participación	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	134.626.585	5.260.917.171	
PASIVO CORRIENTE	10.682.702	1.359.859.970	
ACTIVO TOTAL	134.626.585	6.263.724.538	
PASIVO TOTAL	10.682.702	3.129.886.613	
PATRIMONIO	123.943.883	3.133.837.925	
UTILIDAD OPERACIONAL	50.328.635	1.200.793.897	
GASTOS FINANCIEROS	0	32.688.000	
LIQUIDEZ	12,60	3,86	3,94 H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	7%	49%	49% H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	36,73	38,27 H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	123.943.883	3.901.057.201	4.025.001.084 H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	40%	38%	38% H
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	37%	19%	20% H

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL			HABILITADO
OBSERVACION			

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
IDRD-SG-SASI-070-2021

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD."

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A**	**1,1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A**	**65%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**0**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL A**	**238.199.227**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A**	**8%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A**	**4%**

PROPONENTE:	**SOUTHVENIR S.A.S**
PROPUESTA	6
NIT:	901.568.045

1. RUP CON INFORMACION FINANCIERA A	**21/02/2022**
FOLIOS	1-46
FECHA DE RENOVACIÓN	10/03/2022
SE ENCUENTRA EN FIRME	SI
FECHA DE EXPEDICION	24/10/2022

Porcentaje de Participación	100%

ACTIVO CORRIENTE	300.000.000
PASIVO CORRIENTE	0
ACTIVO TOTAL	300.000.000
PASIVO TOTAL	0
PATRIMONIO	300.000.000
UTILIDAD OPERACIONAL	0
GASTOS FINANCIEROS	0

LIQUIDEZ	INDETERMINADO	H
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0%	H
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	H
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE)	300.000.000	H
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0%	NH
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0%	NH

HABILITADO : H

NO HABILITADO :NH

CONSOLIDADO GENERAL	NO HABILITADO
OBSERVACION	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y ACTIVO.El proponente podrá subsanar LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y ACTIVO SOLICITADOS EN EL PROCESO. aportando el RUP cumpliendo los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones dentro del término del traslado del informe de evaluación.

EVALUADOR FINANCIERO

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA- Contratista- SAF

Reviso :

LUZ ADRIANA LEON RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-SG-SASI-070-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD"

ITEM	NOMBRE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	PARA CONTINUAR EN LA SUBASTA
1	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS NIT. 900500429-6	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	A B SEÑALIZACION SAS. NIT. 800145548-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ACTIVA T SAS. NIT. 900335915-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S A. NIT 830048811-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL MILITARY INDUSTRIES CI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SOUTHVENIR S.A.S. NIT 901568045-8	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO